

**Universidad Autónoma Metropolitana****Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa; del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad de Iztapalapa en la Ciudad de México y de la Tercera Etapa de la Unidad Lerma en el Estado de México**

Auditoría de Inversiones Físicas: 15-4-99A2M-04-0197

197-DS

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	253,099.9
Muestra Auditada	253,099.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron en su totalidad los recursos federales reportados como pagados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 por 253,099.9 miles de pesos relacionados con los proyectos de creación y consolidación de espacios para ampliar la cobertura de las unidades de Lerma, Cuajimalpa e Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

Proyectos revisados  
(Miles de pesos y porcentajes)

Proyecto		Inversión		Alcance de la revisión (%)
Clave	Nombre	Pagada	Revisada	
1211A2M0004	Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa	74,186.8	74,186.8	100.0
1211A2M0005	Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa	50,000.0	50,000.0	100.0
1211A2M0006	Construcción de la 3era Etapa de la Unidad Lerma	<u>128,913.1</u>	<u>128,913.1</u>	100.0
		253,099.9	253,099.9	100.0

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tabla elaborada con base en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2015.

### **Antecedentes**

El proyecto “Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa” de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue registrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la cartera de inversión con la clave 1211A2M0004 y consiste en la construcción de una biblioteca para almacenar 150,000 volúmenes, una cafetería para 300 comensales, 6 aulas isópticas multidisciplinarias con capacidad para 40 personas, un estacionamiento con 400 cajones y 1 gimnasio (área de aparatos, spinning, artes marciales, fútbol rápido, ping pong y danza) en una superficie total de 46,613.0 m<sup>2</sup>.

El proyecto “Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa” de la UAM fue registrado por la SHCP en la cartera de inversión con la clave 1211A2M0005 y consiste en la construcción de un edificio multifuncional que incluye espacios para las divisiones de Ciencias Sociales y Humanitarias, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Biológicas y de la Salud, así como un centro de cómputo, organizados en tres módulos: A, B y C, con una superficie de 16,620.0 m<sup>2</sup>. Por lo que se refiere al Módulo A, contendrá el centro de cómputo con sus áreas administrativas y la coordinación de educación virtual en sus dos primeros niveles; y en los tres restantes, talleres y laboratorios para las divisiones de ciencias sociales y humanidades y ciencias básicas e ingeniería, así como un núcleo de servicios sanitarios, escaleras de emergencia, sistemas de detección de humo y contra incendio, ductos para instalaciones y espacios de apoyo para servicios y mantenimiento, con un área total de 7,811.89 m<sup>2</sup>.

El proyecto “Construcción de la 3era Etapa de la Unidad Lerma” de la UAM fue registrado por la SHCP en la cartera de inversión con la clave 1211A2M0006 y consiste en la construcción de la infraestructura básica de dicha unidad; y para esta etapa se edificarán los edificios VI y VII, que albergarán a la rectoría, además de 17 aulas, 1 auditorio, 2 aulas magnas, 40 cubículos de trabajo y 1 subestación eléctrica, con una superficie total de 24,000.0 m<sup>2</sup>.

### **Resultados**

1. Con objeto de comprobar que los gastos realizados en 2015 con cargo en los proyectos de inversión aprobados por la SHCP mediante las claves de cartera núms.: 1211A2M0004, Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa, el cual tiene por objeto la construcción de la torre intermedia, que incluye la biblioteca, la cafetería, aulas isópticas multidisciplinarias, el estacionamiento y el gimnasio, con una superficie de 46,613.0 m<sup>2</sup>; 1211A2M0005, Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa, que tiene por objeto la construcción de un edificio multifuncional que incluye espacios para las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Biológicas y de la Salud, así como el Centro de Cómputo de la Unidad, organizados en tres módulos: A, B y C, con una superficie de 16,620.0 m<sup>2</sup>; y el 1211A2M0006, Construcción de la 3era Etapa de la Unidad Lerma, que tiene por objeto construir la infraestructura básica de la Unidad Académica Lerma, específicamente el edificio VI Rectoría y VII Puente, con 24,000.0 m<sup>2</sup> para que realicen sus actividades de docencia e investigación en espacios adecuados, se hubieran comprometido mediante la formalización de los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las obras públicas y, con ello, cumplido las disposiciones normativas aplicables, se observó lo siguiente:

Con fecha 2 de enero de 2015, el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante el oficio núm. OM/0012/2015, informó a la Universidad Autónoma Metropolitana de la asignación presupuestaria aprobada para el ejercicio de 2015 por un importe de 6,499,319.3 miles de pesos y de su integración por programa presupuestario para los capítulos de gasto 1000, Servicios personales; 2000, Materiales y suministros; 3000, Servicios generales; 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles; y 6000, Inversión pública; recursos que fueron transferidos a la UAM a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) mediante los depósitos que se detallan a continuación.

(Miles de pesos)

Consecutivo	Recibo	Fecha de expedición	Importe
1	S/N	13/01/2015	723,298.7
2	S/N	10/02/2015	458,592.0
3	S/N	13/02/2015	187,730.1
4	S/N	09/03/2015	458,592.0
5	S/N	13/03/2015	202,016.4
6	S/N	14/04/2015	391,875.5
7	S/N	15/04/2015	202,016.4
8	S/N	08/05/2015	366,444.4
9	S/N	14/05/2015	186,854.7
10	S/N	08/06/2015	337,380.2
11	S/N	15/06/2015	189,407.0
12	S/N	08/07/2015	825,630.6
13	S/N	14/07/2015	294,307.4
14	S/N	08/09/2015	280,021.0
15	S/N	14/09/2015	114,813.0
16	S/N	08/10/2015	348,922.1
17	S/N	14/10/2015	113,439.8
18	S/N	09/11/2015	433,562.2
19	S/N	13/11/2015	66,371.3
20	S/N	07/12/2015	351,051.6
21	S/N	09/12/2015	<u>69,041.7</u>
Total			6,601,368.1

FUENTE: Universidad Autónoma Metropolitana, tabla elaborada con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Dentro de dicho oficio se señaló que se tendría una previsión de gasto en el programa presupuestal K009, Proyectos de infraestructura social del sector educativo, capítulo 6000, Inversión pública, de 303,874.8 miles de pesos.

Asimismo, se observó que en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto” de la Cuenta Pública 2015 la UAM reportó en el gasto de inversión, capítulo 6000, Inversión pública, subcapítulo 6200, Obra pública en bienes propios, un importe devengado y pagado de 253,099.9 miles de pesos y una economía de 50,774.9 miles de pesos, desglosados en el Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2015 para el programa K009, conforme a lo siguiente:

(Miles de pesos)

Proyecto	Clave	Inversión		
		Aprobada	Modificada	Pagada
Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa	1211 A2M0004	92,733.4	74,186.8	74,186.8
Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa	1211 A2M0005	50,000.0	50,000.0	50,000.0
Construcción de la 3 era Etapa de la Unidad Lerma	1211 A2M0006	<u>161,141.4</u>	<u>128,913.1</u>	<u>128,913.1</u>
<b>Total</b>		<b>303,874.8</b>	<b>253,099.9</b>	<b>253,099.9</b>

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tabla elaborada con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2015.

En atención a la solicitud de información y documentación que la ASF realizó a la UAM, la entidad fiscalizada, mediante los oficios núms. CGII.063.2016 y DP.41.2016 del 11 de marzo y 27 de mayo de 2016, informó que, como organismo descentralizado del Estado, autónomo por ley, se encuentra facultado para autogobernarse y para administrar su patrimonio conforme a su normativa interna; por tanto, una vez que recibe los recursos que le otorga el Estado, éstos pasan a formar parte de su patrimonio; y agregó que, por lo que se refiere a su destino, los recursos asignados a las unidades de Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa se encuentran etiquetados en su programa de obras de 2016, el cual fue autorizado por el patronato y colegio académico.

Al respecto, considerando lo expuesto por la entidad fiscalizada, se concluye que la UAM no acreditó documentalmente los compromisos adquiridos durante el ejercicio de 2015 para dichas unidades, ni la comprobación del gasto reportado como pagado en la Cuenta Pública 2015, ni el destino de los recursos aprobados y entregados por un importe de 303,874.8 miles de pesos para los proyectos mencionados.

Mediante el oficio núm. DP.75.2016 del 23 de septiembre de 2016, la entidad fiscalizada manifestó en relación al presente resultado lo siguiente, que conforme a su normativa interna la UAM es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que éste se constituye por los ingresos que obtenga por los servicios que preste, los fondos que le asigne el CONAFE y los bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal; que el colegio académico, al autorizar el presupuesto, fijará prioridades para la aplicación de remanentes y recursos adicionales, y en consecuencia el Rector General, en consulta con los rectores de unidad, tienen competencia para asignar a los programas prioritarios, de acuerdo con la planeación de la Universidad, los recursos obtenidos en forma adicional al presupuesto autorizado.

Así también, aclaró en cuanto a la información señalada en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública del 2015” en el que se reportó en el Gasto de Inversión, subcapítulo 6200, Obra pública en bienes propios, un importe devengado y pagado de 253,099.9 miles de pesos y una economía de 50,774.9 miles de pesos, la UAM no presentó el reporte del gasto de inversión del subcapítulo 6200, Obra Pública, este reporte fue presentado por la SEP, en virtud de que el CONAFE lo devengó al entregar los recursos a esta Universidad ya que ésta rinde cuentas a través de la Cuenta Pública que anualmente presenta con base en los lineamientos de la SHCP y la cual se entrega independientemente a la que emite la SEP y cualquier otra entidad como el CONAFE; por lo que se reitera que los recursos asignados en el subcapítulo 6200, Obra pública, no se han ejercido, ya que fueron incorporados al Programa de Obras 2016 de la UAM, autorizado por su Colegio Académico, y que los recursos observados se encuentran depositados en cuentas de inversión de la UAM, debidamente registrados y clasificados con destino específico para los proyectos de inversión originalmente autorizados, los cuales son controlados mediante contratos de inversión plenamente identificados en los proyectos en que fueron autorizados, en su oportunidad serán ejercidos mediante las licitaciones públicas, dichos recursos se encuentran operados y controlados en un fondo de inversión.

Por último, precisó que en la observación se indicó que hay una economía en el programa de obras de 50,774.9 miles de pesos situación que es incorrecta, debido a que no hay una economía sino una reducción presupuestal que efectuó la SHCP al presupuesto original de 303,874.8 miles de pesos para quedar con un modificado de 253,099.9 miles de pesos.

Posteriormente, la entidad fiscalizada, entregó anexa al oficio núm. DP.081.2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, información adicional consistente en los oficios núms. DAF/1914/2016 y T.G.191.2016 ambos del 31 de octubre de 2016, el primero signado por el Director de Administración y Finanzas del CONAFE, donde indica el procedimiento para el otorgamiento de recursos federales a la Universidad por parte de dicho Consejo; y el segundo, suscrito por la Tesorera General de la UAM, mediante el cual entregó una tabla con la integración del subsidio federal de los capítulos del 2000 al 6000 correspondiente al ejercicio 2015, los estados de la cuenta de cheques de los meses de febrero a septiembre de 2015, y una tabla con el resumen de intereses generados en los ejercicio 2015 y 2016, correspondiente al capítulo 6000.

Al respecto, una vez revisada y analizada la información y documentación proporcionada, la ASF considera que la observación subsiste, ya que no obstante que la entidad fiscalizada aclaró y comprobó mediante el oficio núm. DGPYRF.-10.2/13622 del 14 de septiembre de 2015, correspondiente a la adecuación presupuestaria con número de folio 2015-11-710-749, que la SHCP disminuyó en 50,774.9 miles de pesos el importe autorizado originalmente a la UAM en el capítulo 6000, Inversión pública, de 303,874.8 miles de pesos para quedar en 253,099.9 miles de pesos, y de que comprobó mediante los estados de la cuenta de cheques que en los meses de febrero a septiembre de 2015 recibió dicho importe por el CONAFE; a la fecha de la presente auditoría (octubre 2016) la entidad fiscalizada omitió acreditar documentalmente que dicho importe se aplicó en los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y reportados como pagados en la Cuenta Pública 2015 conforme lo siguiente: 74,186.8 miles de pesos y un avance físico de 69.4% en el proyecto con clave de cartera núm. 1211A2M0004, correspondiente a la unidad Cuajimalpa;

50,000.0 miles de pesos y un avance físico del 41.7% en el proyecto con clave de cartera núm. 1211A2M0005, en la unidad Iztapalapa; y 128,913.1 miles de pesos y un avance físico del 77.4% en el proyecto con clave de cartera núm. 1211A2M0006, para la unidad Lerma; asimismo, omitió acreditar el destino final de los 253,099.9 miles de pesos correspondientes al capítulo 6000, ya que los estados de la cuenta de cheques presentados incluyen de manera global las ministraciones recibidas de los capítulos de gasto 2000 al 6000 y el retiro de las mismas uno o dos días posteriores a su ingreso, quedando en cada mes un saldo final de 10.0 miles de pesos.

#### 15-9-99A2M-04-0197-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaran en los anexos "Avance Físico y Financiero de los Proyectos de Inversión de las Fianzas Publicas" de los informes trimestrales sobre la "Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" del ejercicio 2015 y en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, como pagados 253,099,912.00 pesos (doscientos cincuenta y tres millones noventa y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), en los proyectos de inversión autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación con claves de registro núms. 1211A2M0004, "Construcción de la Segunda Etapa de la unidad Cuajimalpa", con un monto pagado de 74,186,784.00 pesos (setenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un avance físico de 69.4%; 1211A2M0005, "Construcción del módulo A del edificio de Ciencia y Tecnología de la unidad Iztapalapa", con un monto de 50,000,000.00 pesos (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con un avance del 41.7%; y el 1211A2M0006, "Construcción de la 3era etapa de la unidad Lerma", con un monto de 128,913,128.00 pesos (ciento veintiocho millones novecientos trece mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) y un avance físico del 77.4%; de los cuales, la UAM informó que no se han aplicado en dichos proyectos ya que los tiene etiquetados para comprometerlos en su programa de obras de 2016.

#### 15-4-99A2M-04-0197-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 253,099,912.00 pesos (doscientos cincuenta y tres millones noventa y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde la fecha de recepción de los recursos federales por parte de la entidad fiscalizada, hasta la de su reintegro a la Tesorería de la Federación, en virtud de que dicho monto fue reportado como pagado por la UAM en la Cuenta Pública 2015 en los proyectos de inversión autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a lo siguiente: 74,186,784.00 pesos (setenta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en el proyecto "Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa" con registro de cartera núm. 1211A2M0004; 50,000,000.00 pesos (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en el proyecto "Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa" con clave de cartera núm. 1211A2M0005; y 128,913,128.00 pesos (ciento veintiocho millones novecientos trece mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), para el proyecto "Construcción de la 3era Etapa de la Unidad Lerma" con

clave núm. 1211A2M0006; sin que la UAM acreditara que se aplicaron en los proyectos mencionados, ni comprobara el destino final de los recursos económicos recibidos.

2. Con la finalidad de tener una base sobre el grado de cumplimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión con claves de registro núms. 1211A2M0004, “Construcción de la Segunda Etapa de la unidad Cuajimalpa”; 1211A2M0005, “Construcción del módulo A del edificio de Ciencia y Tecnología de la unidad Iztapalapa”; y 1211A2M0006, “Construcción de la 3era etapa de la unidad Lerma”, se realizó una visita a dichas unidades entre personal de la UAM y de la ASF en noviembre de 2016, de la cual se constató lo siguiente: en la unidad Cuajimalpa se tiene construida, terminada y en operación la Torre III con ocho niveles; en la unidad Iztapalapa, se tiene la construcción de los Módulos A y B de cinco niveles a base de estructura metálica, losas de entrepiso y muros en fachadas, las obras se encuentran suspendidas; y en la unidad Lerma, se tienen construidos los edificios I “Cuerpo bajos B” y II “Aulas” a base de estructura metálica, losas de entrepiso y muros de fachadas, de tres y cuatro niveles, el proyecto se encuentra suspendido debido a los asentamientos presentados que condujeron a la instalación de pilotes de control.

De lo anterior, se advirtieron diferencias respecto a lo señalado en los planes maestros, los análisis de costo beneficio, lo reportado como ejercido en las Cuentas Públicas del 2009 al 2014 y lo realmente ejecutado, conforme a lo siguiente:

Para la unidad Cuajimalpa, se tiene que en el 2011 se validaron los criterios del anterior plan maestro 2008-2009, y se complementaron con otros de carácter normativo y obligatorio correspondientes a las condicionantes de los estudios y medidas de mitigación requeridas por el Gobierno del Distrito Federal (GDF), y en él se plantearon cuatro etapas; la primera con la construcción de la torre III, que contiene la división de Ciencias de la Comunicación y Diseño y con carácter temporal las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Naturales e Ingeniería, servicios y Rectoría; la segunda etapa con la construcción de la torre de servicios-aulas generales; la tercera etapa con la construcción de la torre II, que contiene la división de Ciencias Naturales e Ingeniería y Rectoría; y la cuarta etapa con la construcción de la torre I, que contiene la división de Ciencias Sociales y Humanidades. Así, el plan maestro de 2013-2014 tuvo como objetivo la construcción de la torre III, con 44,000.0 m<sup>2</sup> de construcción en un edificio con ocho niveles; y para el plan de 2015-2016, la segunda etapa comprendió la construcción de la torre de servicios-aulas generales (comedor, biblioteca, centros de cómputo, lenguas y aulas de las tres divisiones) en una área estimada de 33,000.0 m<sup>2</sup>; sin embargo, en los análisis de costo beneficio que la UAM ingresó a la SHCP y los reportes que presentó para integrar las Cuentas Públicas de los años 2011 a 2014, se reportó el proyecto con clave de cartera de inversión núm. 0911A2M0007 denominado “Construcción y equipamiento de los edificios de Ciencias de la Comunicación y Diseño, y el Multifuncional”, consistente en la construcción del edificio Multifuncional que consta de planta baja y cuatro niveles en una superficie de 7,508.0 m<sup>2</sup> y el edificio de Ciencias de la Comunicación y Diseño que consta de planta baja y cuatro niveles en una área de 8,828.0 m<sup>2</sup>, con un monto ejercido de 166,994.1 miles de pesos; posteriormente, en los años 2013 a 2014 se reportó el proyecto con clave de cartera de inversión núm. 1211A2M0004 denominada “Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Cuajimalpa”, que consiste en la construcción de la torre intermedia que consta de planta baja y cuatro niveles que incluyen la biblioteca, la cafetería, las aulas multidisciplinarias, el estacionamiento y un gimnasio en una superficie total de

46,613.0 m<sup>2</sup>, con un monto ejercido de 278,167.2 miles de pesos; y para la tercera etapa, según análisis de costo-beneficio de fecha 7 de julio de 2014, se tiene contemplado la construcción de la torre II que consta de planta baja y cuatro niveles, que alojará cubículos para profesores, talleres, laboratorios, oficinas administrativas, sala de consejo, etc., en una superficie de 52,260.0 m<sup>2</sup>.

En cuanto a la unidad Iztapalapa, en el análisis de costo beneficio de fecha 14 de julio de 2014 que la UAM ingresó en la SHCP así como en el reporte de la Cuenta Pública de 2015, se reportó el proyecto con clave de cartera de inversión núm. 1211A2M0005 denominado “Construcción del Módulo A del Edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa”, que consiste en la construcción de un edificio de 5 niveles y 7,811.9 m<sup>2</sup>, el cual incluye espacios para el centro de cómputo con sus áreas administrativas, la Coordinación de Educación Virtual y los talleres y laboratorios de Ciencias Sociales y Humanidades, de Ciencias Básicas e Ingeniería, y de Ciencias Biológicas y de la Salud, con un monto ejercido de 50,000.0 miles de pesos; sin embargo, dichas obras no se han construido.

Y para la unidad Lerma, en los reportes de las Cuentas Publicas de los años 2009 a 2014, la construcción de la infraestructura básica de dicha unidad se registró en tres etapas; la primera, a partir de 2009 a 2010 mediante el registro en la cartera de inversión con la clave 0911A2M0001 del proyecto “Primera etapa de la Unidas Académica Lerma”, la cual consistió en la construcción de siete edificios (biblioteca, 2 de aulas, 3 para laboratorios y cubículos de profesores y 1 para la rectoría), en una superficie de 25,917.0 m<sup>2</sup>, con un monto ejercido de 411,955.5 miles de pesos; la segunda, durante los años de 2010 a 2012, con el registró del proyecto con clave de cartera de inversión núm. 0911A2M0008 denominado “Construcción y equipamiento de los edificios administrativos y el de cómputo de la segunda etapa de la Unidad Académica Lerma”, que consistió en la construcción de los edificios de servicios administrativos y de cómputo, en una superficie de 4,755.0 m<sup>2</sup> y un monto ejercido de 114,035.1 miles de pesos; y la tercera etapa, mediante el proyecto “Construcción de la 3era Etapa de la Unidad Lerma”, registrado con la clave de cartera de inversión núm. 1211A2M0006, la cual consistió en la construcción de la infraestructura básica en la que se edificarán los edificios VI y VII, que albergarán a la rectoría, además de 17 aulas, 1 auditorio, 2 aulas magnas, 40 cubículos de trabajo y 1 subestación eléctrica, en una superficie de 24,000.0 m<sup>2</sup> y un monto ejercido de 128,913.1 miles de pesos.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 253,099.9 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 15 de diciembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se



planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, la Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, debido a que la Universidad Autónoma Metropolitana no proporcionó la información suficiente para realizar la auditoría conforme a las normas y procedimientos aplicables.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

#### *Áreas Revisadas*

La dirección de Planeación y la Dirección de Contabilidad General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 5, fracciones II, inciso b, y III, inciso c, último párrafo; 10 fracción II y 54, párrafo tercero.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 65 fracción II, 66 fracciones II y III, y 85.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.